



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004581-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene pensado solicitar la Junta de Castilla y León la apertura de un proceso de investigación para esclarecer los hechos ocurridos en el mes de marzo de 1976 en Vitoria, Basauri y Tarragona, sobre si piensa instar al Gobierno de la Nación a que reconozca el estatus de “víctimas del terrorismo” para las víctimas de los mismos y si se ha planteado la propia Junta realizar algún tipo de reconocimiento u homenaje a las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904581, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a sucesos ocurridos en marzo de 1976 en Vitoria, Basauri y Tarragona.

La Junta de Castilla y León rechaza cualquier forma o manifestación de violencia que se produzca o se haya producido en cualquier lugar de España o del mundo.

El Gobierno de España ya ha sido instado a reconocer el estatus de víctima del terrorismo para las víctimas del 3 de marzo de 1976.

La Junta de Castilla y León ha aprobado y remitido a las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla



y León en el que se regula la condición de víctima del terrorismo y las distinciones y honores que se les podrá conceder.

En dicho proyecto de ley se establece que la condición de víctima del terrorismo se acreditará mediante las resoluciones administrativas firmes dictadas por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento a los interesados de la condición de víctimas del terrorismo, las cuales tendrán eficacia en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.